

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 2a Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MONTOYA, MARÍA GUADALUPE c/REPETTO, SEBASTIÁN y Otros s/C.P.L. (Expediente N° 229/2012), se ha dispuesto declarar rebeldes a los herederos de don Julio Pepino, argentino, documento N° 5.579.046, disponiéndose que tenga lugar el sorteo de un defensor Ad-Hoc el día 25/9/2017 a las 12 hs. Publíquese a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Diego Romero, Secretario.

S/C 334221 Sep. 13 Sep. 15

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Señora Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado N° 3 - Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dra. Susana Romero, se notifica a través de este medio a la Sra. Ana Erika Martínez, D.N.I. N° 38.133.930, lo dispuesto en los autos caratulados: "S.D.N.A.F. c/MARTÍNEZ, ANA ERIKA s/Resolución definitiva de la medida de protección excepcional" CUIJ: 21-10694350-5: "Santa Fe, 07 de Abril de 2017. Con los autos: "SDNAF c/MARTÍNEZ, ANA ERIKA s/Medida de protección excepcional - Control de legalidad" (Expte. Nro. 751/2016) a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado; acuérdesele la participación legal que en derecho corresponda. Téngase por promovida demanda de declaración de adoptabilidad de los niños Xiomara Luz Milagros y Máximo Valentín Martínez, respecto de su progenitora Ana Erika Martínez, a quien se cita y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda en el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley. Córrase traslado de la demanda con copias. A fin de que asuma la asistencia letrada de los menores de edad nombrados désígnase al Defensor General que por turno corresponda, quien deberá comparecer a aceptar el cargo para el cual ha sido designado, cualquier día y hora de audiencia (Art. 66 ter Ley 12.967 y arts. 103 y 608 Inc. a del Código Civil y Comercial de la Nación). Al punto 5): Autorízase a las propuestas conforme a lo peticionado. A lo demás, téngase presente para su oportunidad y de corresponder. Notifiquen: Masseroni, Lorenz, Farias y/o Gufanti. Notifíquese por cédula al domicilio real y legal de las partes (art. 62, inc. 1° del CPCC)." Fdo.: Dr. Fabio M. Della Siega, Juez a/c; Dr. Adolfo Drewanz, Secretario. Santa Fe, 09 de mayo de 2017.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Téngase presente el domicilio denunciado a los fines notificatorios. Agréguese. Notifíquese. Fdo.: Dra. Susana Romero, Jueza; Dr. Adolfo Drewanz, Secretario. Santa Fe, 25 de Agosto de 2017.

S/C 334269 Sep. 13 Sep. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "GIMENEZ, JUAN SILVERIO s/SUCESORIO" (CUIJ 21-01985615-9 Año 2017), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a todos

los que se consideren con derechos a los bienes de Don GIMENEZ JUAN SILVERIO Documento de Identidad C.I. 440.889, fallecido el día 02 de Mayo de 1986 en la Ciudad de Santo tome, Pcia. de santa fe; para que en el plazo y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos y por el tiempo legal en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287 (hall de Tribunales). Santa Fe, 10 de Mayo de 2017.- Fdo: Néstor Antonio Tosolini, Secretario.-

\$45 333690 Set. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: MASCHEPA, WALTER DARIO s/Pedido de quiebra - CUIJ N° 21-01983152-0, se ha dispuesto: ...Santa Fe, 17/05/2017 ...Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Walter Darío Maschepa, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 21.423.092, apellido materno Guarino, con domicilio real en Pasaje Galisteo N° 2969 y legal en 25 de mayo N° 2589 Piso 2 Oficina 3 ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. ... Sin previo pago (Art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 30 de Mayo de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 334170 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "GAUNA, GERARDO ARIEL sobre Propia Quiebra" (Expte. N° CUIJ 21-01988265-6) se ha declarado la quiebra en fecha 5.09.2017 de Gauna Gerardo Ariel, DNI N° 28.947.170, de apellido materno "Perezlindo", argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Bernardo de Irigoyen n° 8347, y legalmente en calle 3 de Febrero n° 2761 - Piso 5°. Oficina 5/6, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 27.09.2017 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 26.10.2017. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 5 de Septiembre de 2017.

S/C 334167 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "CARLOTTA, CARLOS ALBERTO s/Pedido de quiebra" (CUIJ N° 21-01957379-7), atento lo ordenado en fecha 18 de Agosto de 2017, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Carlos Alberto Carlotta, D.N.I. N° 27.414.025, de apellido materno Canteros. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 09 de Octubre de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Sandra Del Carmen Cerino, con domicilio en calle Moreno N° 2407, Planta Alta, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 06 de Septiembre de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 334166 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "BIANCOLIN EMILCE CAROLINA s/Quiebra" 21-01984878-4, se ha dispuesto: ...Santa Fe, 30 de Agosto de 2017 ...RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Emilce Carolina Biancolin, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 28.582.334 apellido materno desconocido, con domicilio real en Chaperauge 2093 de la ciudad de Santo Tomé y legal en Amenabar 3066 Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 7 de Septiembre de 2017 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 11 de Octubre de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 30 de Octubre de 2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 30 de Noviembre de 2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 22 de Febrero de 2018, para la presentación del Informe General. ...Sin previo pago (Art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Santa Fe, 31 de Agosto de 2017. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 334168 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BUSOLARI, SANDRA VERÓNICA DANIELA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-01987706-7), atento lo ordenado en fecha 18 de Agosto de 2017, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Sandra Verónica Daniela Busolari, D.N.I. N° 24.722.064, de apellido materno Martínez. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 09 de Octubre de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Alicia Nélide Valiente, con domicilio en calle Pasaje Koch N° 1057, Dpto. 2, de esta ciudad. Fdo.: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley N° 24.522). Santa Fe, 06 de Septiembre de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 334164 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MONZÓN, LUIS ENRIQUE s/Solicitud propia quiebra" (Expediente CUIJ N° 21-01987669-9), se ha designado como Síndico al CPN Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas N° 2627 de la ciudad de Santa Fe, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 28 de Septiembre de 2017, de lunes a viernes de 16 a 21 horas, T.E. (0342) 4556984. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 01 de Diciembre de 2017 y 19 de Febrero de 2018, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Juez: Dr. Diego Raúl Aldao; Prosecretaria: Dra. Luisina Balestieri. Santa Fe, 7 de Septiembre de 2017.

S/C 334153 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: CACHIARELLI, MARTÍN OSVALDO JOSÉ s/Quiebra (Expte. CUIJ 21-01984732-9), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Agosto 31 de 2017. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Martín Osvaldo Cachiarelli, argentino, mayor de edad, DNI: 27.148.112, empleado, domiciliado realmente en calle Santiago de Chile 891 y constituyendo domicilio legal en calle Salta 2791 Of. 4 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo

podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 06.09.17 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 20.10.17 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 06.12.17 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 23.02.18 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Setiembre 06 de 2017. Habiéndose realizado.....sorteo.....un síndico.....bolilla correspondiente al CPN Edgardo Pedro Moschitta.....con domicilio en calle Facundo Zuviría 3675... Comparezca a aceptar el cargo... Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 334246 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: ROLON CARMINA MABEL s/Quiebra - (Expte. CUIJ Nº 21-01986024-5) - año 2017, la siguiente Resolución: "Santa Fe, 6 de Septiembre de 2017. ...visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Rolón Carmina Mabel DNI Nº 26.105.430, con domicilio en Ruta 1 Km 12,5 S/N de Arroyo Leyes, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 9 de Julio Nº 3446, PB, Dpto. A de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A .esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 13 de Septiembre 2017 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 02 de Noviembre de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 22 de Noviembre de 2017 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 21 de Diciembre de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 09 de Marzo de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522).17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la

Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Santa Fe, 6 de Septiembre de 2.017. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolín. (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 334260 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: GRANERO, RODRIGO MATÍAS s/Quiebra - Expte. CUIJ N° 21-01986310-4 - año 2017), la siguiente resolución: "Santa Fe, 6 de Septiembre de 2.017 Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Rodrigo Matías Granero, DNI N° 30.292.297, con domicilio real en Avenida Peñaloza 8443, y domicilio legal en calle Primero de Mayo 1671, Primer Piso, ambos de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 13 de Septiembre de 2017 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 02 de Noviembre de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 22 de Noviembre de 2017 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 21 de Diciembre de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 09 de Marzo de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez a/c); Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 6 de Septiembre de 2017.

S/C 334261 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: RODRÍGUEZ HÉCTOR HUGO s/Quiebra, CUIJ 21-01985889-5, la siguiente resolución: "Santa Fe, 6 de Septiembre de 2017. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Héctor Hugo Rodríguez, DNI 13.708.639, con domicilio real en calle Arenales N° 1691 de la localidad de Santo Tomé, y domicilio legal en calle Primera Junta N° 2507 piso 4to. Of. 13 de la ciudad de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionamiento concursal. A esos efectos,

líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 117 inc. 2°). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 13 de septiembre de 2.017 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 02 de Noviembre de 2.017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 22 de Noviembre de 2.017 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 21 de Diciembre de 2.017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 09 de Marzo de 2.018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la Ley Nº 24.522. Fdo: Dr. (Juez a cargo) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 334262 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe (San Jerónimo Nº 1551 - Planta Baja) en autos: BENITEZ, RAMONA VICENTA s/Solicitud propia quiebra, (CUIJ 21-01986439-9), se hace saber: Que el Sindico designado C.P.N. Julio Alberto Esposito ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio en Avda. Gral. Paz Nº 5730 de esta ciudad de Santa Fe, fijando durante el período de verificación tempestiva (20/09/17) de los créditos y hasta la presentación (02/11/17) de los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522), el horario de 13 hs. a 19 hs. en días hábiles judiciales para la atención al público. Asimismo de comunica que se ha fijado el 18/12/17 o el día hábil inmediato posterior para la presentación del informe general. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 89 de la Ley 24.522. Santa Fe, 4 de Septiembre de 2.017. Sin Cargo, Cinco días. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 334248 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Santa Fe, se hace saber que en autos: SANTA BRÍGIDA S.A. s/Quiebra, que tramitan por expediente Nº 797 año 1.997 ante el mismo Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 6 de Septiembre de 2.017. Publíquense edictos de ley del proyecto de fs. 2390/2391. Notifíquese. Fdo.: Dr. Bermúdez - Juez- Dra. Pacor Alonso -Secretaria. Lo que se publica por dos días a sus efectos legales. Santa Fe, 7 de Septiembre de 2017. Dra. Alonso, Secretaria.

S/C 334238 Sep. 13 Sep. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Circuito Judicial Nº 24 de la ciudad de San Carlos, en autos: BANCO MACRO S.A. c/MARTÍNEZ, CLAUDIO s/Ejecutivo; (Expte. 847/2010) se notifica al Sr. Claudio Alberto Martínez, DNI 22764548, la siguiente resolución San Carlos Centro, 4 de Mayo de 2017. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Ordenar

llevar adelante la ejecución, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses pactados entre las partes, siempre y cuando los mismos no superen, por todo concepto, en un cincuenta por ciento (50%) a la tasa activa que para descuentos de documentos comerciales en Pesos a 30 días, percibe el Banco de la Nación Argentina, desde la mora y hasta el efectivo pago, capitalizabas, con más el IVA sobre los mismos, con más las costas el proceso. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Notifíquese. Déjese copia en los autos, y archívese el original. Fdo: Dra. Silvia Fertoni (Secretaria) - Dr. Angel Marini (Juez). Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. San Carlos Centro, 28 de Julio de 2017. Dra. Fertoni, Secretaría.

\$ 33 334202 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 17 de la ciudad de Coronda, Pcia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/PACHECO, JORGE CARLOS s/Ordinario; Expte. N° 116/2004 se ha dictado la siguiente resolución (N° 566, F° 75, Tomo XVII Año 2016. Y Vistos:... Considerando:... Resuelve: 1°) Declarar caduca la instancia de grado. 2°) Imponer las costas por regulación de los honorarios al momento de ser practicada la liquidación, a cuyo fin deberán acompañar los profesionales intervinientes fotocopia de la constancia de AFIP que revele su situación frente al Impuesto al Valor Agregado, debidamente rubricada por sus respectivos titulares. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber Néstor Pedro Cogliano (Juez) Juan Daniel Roulet (Secretario). Coronda, 21 de Agosto de 2017.

\$ 33 334184 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N° 10 Civil, Comercial y Laboral de Ceres en los autos caratulados: BRACACCINI, ROBERTO GASPAS c/DOTEL GALVAN, ANGELITA s/Divorcio; (Expte. N° 178- Año: 2017) se cita, llama y emplaza a la Sra. Angelita Dotel Galván, Pte. N° 3966644 para que comparezca en los términos del art. 73 del C.P.C y C. de la Pcia. De Santa Fe y bajo apercibimientos de ley, a fin de hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL tres veces. Ceres, 29 de Agosto de 2017. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria Subrogante).

S/C 334126 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1° instancia del Distrito Judicial N° X Civil, Comercial y Laboral de Ceres en los autos caratulados: VILLALBA, MERCEDES PETRONA s/Tutela; (Expte. N° 177 Año: 2017), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la tutoría del menor Tomas Ramón Giannico, D.N.I. N° 47.137.907, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publica a efectos legales. Ceres, 29 de Agosto de 2017 - Dra. Viviana Gorosito Palacios - Secretaria Subrogante.

S/C 334127 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1° instancia del Distrito Judicial N° X Civil, Comercial y Laboral de Ceres en los autos caratulados: SOSA, PATRICIA VERÓNICA s/Tutoría Legal; (Expte. N° 64 Año: 2017) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la tutoría de los menores Kiara Emily Sosa, D.N.I. N° 53.917.115 y Aron Namir Sosa, D.N.I. N° 54.026.894, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publica a efectos legales. Ceres, 29 de Agosto de 2017. Dra. Viviana Gorosito Palacios - Secretaria Subrogante.

S/C 334129 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° X Civil, Comercial y Laboral de Ceres en los autos caratulado: TOLOZA, ADA DOMINGA EUSEBIA s/Sucesorio (Expte. N° 125 Año: 2017) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ada Dominga Eusebia Toloza, D.N.I. N° 11.035.194, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publica a efectos legales. Ceres, 5 de Septiembre de 2017. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria Subrogante.

S/C 334128 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita y emplaza a la señora Mirta Graciela Alvarez, D.N.I. N° 16.930.344, para que comparezca a estar a derecho en autos RAMÍREZ, WALTER DARÍO c/LAS GAITAS S.A. s/Juicio Ejecutivo (Expte. N° 85/2016), que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 24 de Agosto de 2017. Dra. Caglia, Secretario.

\$ 45 334125 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18, a cargo de la Dra. Laura Alessio, y Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gioda, de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de TERESA JOSEFINA BORTOLLI, DNI N° 10.064.395, para que dentro del término de ley, hagan valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en hall de Tribunales. San Justo (SF), Septiembre 1 de 2017. Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria.

\$ 45 334172 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la herencia de LOUDRE AZUCENA SOSA, D.N.I. N° 92.717.313, fallecida en fecha 29 de Abril de 2015, en la ciudad de Santa Fe, provincia, de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Se publican Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe. Fdo.: Dr. Jorge Gómez (Secretario), Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez). Santa Fe.

\$ 45 334149 Sep. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del Sr. Osvaldo Ernesto Ramírez, con DNI Nro. 6.305.235 para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley (RAMÍREZ, OSVALDO ERNESTO s/Sucesorio CUIJ 21-01986194-2). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 31 de Agosto de 2017. Fdo. Dr. Viviana Edit del Corazón de Jesús Marín (Juez), Dr. Daniel Roque Maurutto (Secretario).

\$ 45 334218 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BERTOLE JUAN CARLOS s/Sucesorio- CUIJ 21-01986743-6, tramitados por ante este Juzgado de epígrafe, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Carlos Bertole, Documento Nacional de Identidad Nro.07.891.015, fallecido el 26 de Diciembre de 2.016 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en la BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Dra. Toloza, Secretaria.

\$ 45 334133 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PAOLI NÉSTOR JUAN s/Sucesorio - CUIJ 21-01986744-4, tramitados por ante este Juzgado de epígrafe, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don NÉSTOR JUAN PAOLI, Documento Nacional de Identidad Nro. 08.378.029, fallecido el 27 de Marzo de 2.017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos letales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. 30 de Agosto de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 334136 Sep. 13

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: "PAGANINI, NORMISOR JUAN s/Declaratoria de herederos" Expte. CUIJ 21-01986013-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Normisor Juan Paganini, L.E. Nº M 6.320.013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, sito en calle San Jerónimo 1551 PB de esta ciudad. A cuyo recaudo se transcribe decreto que así lo ordena. "Santa Fe, 22 de junio de 2017. Estando acreditado el fallecimiento de Normisor Juan Paganini, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Gómez -Secretario- Dr. Carlos Federico Marcolin -Juez.

\$ 45 334210 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del Sr. Baby Giuricich con DNI Nro. 6.328.398, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley (GIURICICH, BABY s/Sucesorio; Expte. 21-01975354-6). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 12 de Octubre de 2016. Fdo. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 334217 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Carlos Alberto Tibalt, DNI: 5.068.072, para que así lo acrediten dentro de los treinta (30) días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "TIBALT, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio", Expediente Nº: 21-01987756-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Septiembre de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 334232 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Distrito de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Lucio Palacio (Juez), Secretaria a cargo el Dr. Jorge A. Gómez, se hace saber que se ha acreditado el fallecimiento del Sr. Vito Sarricchio, D.N.I. 94.090.877, y se declara abierto la declaratoria de herederos. En autos caratulados: SARRICCHIO VITO s/Sucesorio" (CUIJ 21-01987200-6). Se publica el siguiente Edicto: "Santa Fe, 07 de Agosto de 2017,-Estando acreditado el fallecimiento de Vito Sarricchio con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiese a la Caja de Asistencia Social y a la API.

Cumpliméntese la ley 8744 (Comunicaciones al Registro de Procesos Sucesorios). Requiérase del Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante. Conforme lo dispuesto por el Art. 25 del C.P.C.C se autoriza a los abogados intervinientes a firmar los oficios de pedidos de informes que se librarán al Registro de Procesos Sucesorios, API, Caja ley 5110 y Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos. Notifíquese la presente providencia a sus despachos (Art. 68 C.P.C.C.) al Sr. Fiscal y Defensor que por turno correspondan (a sus efectos contrólese en el caratulado). Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Sucesorios y notificados los funcionarios del Ministerio Público. Notifíquese a los herederos indicados en su domicilio real (art. 2340 CCC). Notifíquese.” Fdo. Dr. Lucio Palacio, Juez. Dr. Jorge A. Gómez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales en fecha 6 de Septiembre de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 334227 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: “CANAVESIO, HECTOR RODOLFO RAMÓN s/Declaratoria de herederos”, Expte. CUIJ N° 21-00964053-0, año 2014, se cita por edictos que se publican en el BOLETÍN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Héctor Rodolfo Ramón Canavesio, DNI N° 6.202.990, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer los mismos. Santa Fe, 18 de Mayo de 2017. Fdo.: Dr. Jorge Gómez (Secretario) - Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez). Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 334268 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita. Llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sandoval, Nereo Andrés, DNI: N° 6.207.390, fallecido en la ciudad de Santa Fe, el 28/01/2017, en autos caratulados: SANDOVAL, NEREO ANDRÉS s/Sucesorio (21-01983840-1) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Santa Fe, 5 de Septiembre de 2.017. Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dra. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 334139 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: “SÁNCHEZ, ENRIQUE s/Sucesorio” CUIJ. N° 21-01985543-8 Año 2.017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Enrique Sánchez, D.N.I. N° 06.252.492, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 334245 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios, acreedores y/o quien se considere con derecho sobre los bienes dejados por la causante Martínez Antonia, L.C. Nro. 4.100.904, quien falleciera en fecha 11/12/2002, por causas naturales, con último domicilio en Zona rural de la localidad de Recreo, Provincia de Santa Fe, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "MARTÍNEZ, ANTONIA s/Sucesorio- CUIJ Nro. 21-01964111-9", por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 31 de Agosto de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 334271 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la 1ª Circunscripción Judicial, de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos F. Marcolín, en autos: "PORTERO MARÍA LAURA s/Declaratoria de herederos" - CUIJ N° 21-01986810-6 - Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña María Laura Portero, D.N.I. 27.967.410, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Septiembre de 2017. Dr. Silvestrini Pablo Cristian - Secretario.

\$ 45 334267 Sep. 13

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge (Prov. de Santa Fe) a cargo del Dr. Tristán Regulo Martínez, Secretaría Dra. Daniela Guadalupe Piazza con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi 1155, hace saber que en los autos caratulados: MORESCO LUCIANA DEL VALLE s/Concurso Preventivo; Expte. Nro. 258/2014, se ha dictado la siguiente resolución: San Jorge, 18 de Agosto de 2017. Resolución N° 1.581. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declara finalizado el concurso preventivo de Luciana Del Valle Moresco, dando por concluida la intervención de la Sindicatura (art. 59, primer párrafo L.C.). Declarar cumplido el acuerdo preventivo, respecto de los acreedores quirografarios, a sus efectos y los previstos (cgr. Art. 59 sexto párrafo, L.C.). Disponer el levantamiento de la inhibición

oportunamente dispuesta, previa comprobación de la realización de los aportes de los profesionales interesados (cgr. arts. 34 Ley 6767 y 278 L.C.) y sellado pertinente. Todo, firme que se encuentre la presente. Insértese, regístrese, publíquese (art. 59, quinto párrafo, L.C.) y hágase saber. Fdo: Dr. Tristán R. Martínez (Juez) - Dra. Daniela G. Piazso (Secretaria). San Jorge, 4 de Septiembre de 2017. Dra. Piazso, Secretaria. Dra. Vicini, Secretaria.

\$ 45,36 334158 Sep. 13

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral-Segunda Nominación de Vera provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Enzo Faba, DNI M7.675.476, en autos: FABA, ENZO s/Sucesorio, Expte. Nº 486, año 2017, por el término de treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 5 de Setiembre de 2017. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 334154 Sep. 13

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1º Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/CANESTRACCI EDGARDO SEBASTIAN s/Apremio 97/2015, se notifica al demandado Canestracci Edgardo Sebastián (DNI Nº 29510241) de la siguiente resolución; Rafaela, 05 de Julio de 2017. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses en la forma fijada en la resolución recaída en los autos caratulados: Expte. Nº 1676 - Año-2009- CONSUMO S.A. c/CANESTRACCI EDGARDO SEBASTIAN s/Ordinario. Diferir la regulación de

honorarios. Hágase saber, archívese el original y expídase copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: Rafaela, 25 de Agosto de 2017. Téngase presente lo manifestado. Como se pide, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el Art. 73 del CPCCSF. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 29 de Agosto de 2017. Dr. Pasero, Prosecretario.

\$ 33 334207 Sep. 13 Sep. 15

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1º Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/MARINO DELIA INÉS s/Ejecutivo 497/2011, se notifica al demandado Marino Delia Inés (DNI Nº 4712342) de la siguiente Resolución: Rafaela, 25 de Julio de 2017. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses descriptos y las costas del proceso. Diferir la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio. Hágase saber, archívese el original, expídase copia. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: Rafaela, 24 de Agosto de 2017. Téngase presente lo manifestado. Como se pide, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el art. 73 del CPCCSF. Notifíquese. Rafaela, 28 de Agosto de 2017. Firmado: Dr. Nicolás Pasero, Prosecretario; Dr. Elido Ercole, Juez.

\$ 33 334206 Sep. 13 Sep. 15

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4a Nom., a cargo de la Dr. Carina Gerbaldo Secretario; Dr. María José Alvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A.; GABIANI, JUAN CARLOS c/PUGNO DE LAFFORGUE INÉS MABEL s/Apremio 120/2015, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 08 de Febrero de 2017. No habiendo los herederos de Pugno De Lafforgue Inés Mabel, comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárese rebeldes a los mismos por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria, Dra. María José Alvarez Tremea, Juez. (Art. 67 y 77 del C.P.C.). Rafaela, 8 de Agosto de 2017. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 33 334204 Sep. 13 Sep. 15

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom., a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. María José Alvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: TOTAL SUPPORT S.A. c/PEREIRA FAUSTINO ROSAS s/Ejecutivo 301/2011, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 28 de Julio de dos mil diecisiete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte acreedora se cobre íntegramente la suma reclamada, con más los intereses que se aplicarán a la tasa convenida hasta un tope del 30% anual, comprensiva de compensatorios y punitivos, desde

la fecha de la mora y hasta el momento del efectivo pago, I.V.A. sobre intereses si correspondiere, con más las costas del juicio. Practicada liquidación, se regularán honorarios. Archívese el original, hágase saber, expídase copia., Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria, Dra. María José Álvarez Tremea, Juez. Rafaela, 9 de Setiembre de 2017. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 33 334201 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela se ha dispuesto notificar al Sr. José Alberto Arias, DNI Nº 5.078.075 la declaración de rebeldía decretada en los autos caratulados: Expte. Nº 20 - Año: 2014 - DUARTE, MARÍA DEL CARMEN y Ot. c/ARIAS, JOSÉ ALBERTO y Ot. s/Ordinario, ello conforme Art. 67 del C.P.C.C. de Sta. Fe. El trámite del presente es gratuito. Art. 335 del C.P.P. y C. de Santa Fe. El beneficio de pobreza comprende el derecho de actuar enjuicio libre de todo impuesto, tasa contribución de carácter fiscal, como también de obtener sin cargos testimonios o copias de instrumentos públicos y publicaciones de edictos en el BOLETIN OFICIAL cuando fuere menester. Rafaela, 4 de Setiembre de 2017. Dr. García, Prosecretario.

S/C 334193 Sep. 13 Sep. 15

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5, a cargo del Dr. Gustavo Mie Secretario; Dr. Diego M. Genesio, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A y CANELLO CRISTIAN CESAR c/BAIGORRI MARIO MARTÍN s/Apremio (10052176020) 1335/2015, se notifica al demandado Baigorri Mario Martín (DNI Nº 5464269) de la siguiente resolución: Rafaela, 12 de mayo de 2015. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de apremio contra Baigorri Mario Martín por cobro de Pesos Seis Mil Novecientos Noventa Y Ocho Con Veintidós Centavos (\$6.998,22) con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte demandada, con prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Agréguese por cuerda el Expte. Nº 5851/2008 - Bazar Avenida S.A c/Baigorri Mario Martín s/Sumario A lo demás: oportunamente. Martes y viernes: notificaciones por Secretaria. Notifiquen el Sr. Oficial de Justicia y/o los Oficiales Notificadores y/o Correo Oficial y en Secretaría los empleados Fiorito, Modenessi, Nucci, Liotta y Olivera. Impóngase al peticionante que la cédula que notifica el presente proveído deberá ser suscripta por el Actuario. Notifíquese. Firmado: Gustavo Mie, Secretario, Dr. Juan Carlos Marchese, Juez a/c. Otro Decreto Rafaela, 25 de agosto de 2017. Atento lo manifestado a Fs. 38 por la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Bahía Blanca, notifíquese mediante la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mie; Secretario, Dr. Diego M. Genesio, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. 01 de Septiembre de 2017. Gustavo Mié, secretario.

\$ 52,50 334200 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en materia Laboral de Rafaela (S.Fe) -Dr. Lucas Marín (Juez) y Dra. Ayelén Desmonts (Secretaria)-, se notifica por este medio al Sr. Omar Edgardo Spurio, D.N.I. Nº 13.671.955; el siguiente decreto dictado en autos Expte. 219-2012. A.T.I.L.R.A. c/SPURIO, Omar Edgardo s/Cobro de pesos - Laboral: "Rafaela, 22 de Agosto de 2017 Proveyendo escrito cargo nº 8178/17: Téngase presente. Atento a lo solicitado fuese como nueva fecha y hora para que tenga lugar la audiencia que prescribe el art. 51, el día 29/09/2017 a las 8:00 hs. Cítese a las partes de comparecencia y bajo apercibimientos de ley, notificándolas en sus domicilios real y legal. Publíquense edictos de ley (art 45 CPLj. Notifíquese. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Rafaela, 6 de Septiembre de 2017. Nicolás Mosconi, secretario.

S/C 334241 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del señor juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados; Expte. 458 Año 2017 VILLARRUEL, RAMÓN OSCAR c/ALLASSI, A. Orlando y Daniel; MAPFRE ACONCAGUA, ART S.A. s/Se publica: "Rafaela, 09 de agosto de 2017 Proveyendo el pedido en diligencia de fs. 147 vto. Atento a las constancias de autos, a lo solicitado oportunamente. No habiendo comparecido a estar a derecho dentro del término de ley los herederos de Allassia Daniel Oscar, declárese rebeldes a los mismos por falta de presentación en juicio, Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en la Sede Judicial y BOLETÍN OFICIAL. Se deja constancia que el edicto no repone por ley. Rafaela, 22 de Agosto de 2017. Agostina Silvestre, Prosecretaria.

S/C 334165 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña CELINA RITA FRANCISCA FLAMINI DNI 4.438.111; de apellido materno Boccardo, fallecida el 26 de Setiembre de 2016 en la ciudad de Rafaela, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Expediente Nº 319 Año 2017 - Flamini Celina Rita Francisca s/Declaratoria de Herederos iniciado por el Dr. Alejandro Juan Tossone Flamini. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales. Carina Gerbaldo Secretaria. Ma. José Alvarez Tremea Juez. Rafaela, 30 de Agosto de 2017. Agostina Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 334225 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos caratulado Expte. Nº 365 Año 2017 LEIVA, JUAN JOSÉ s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan José Leiva D.N.I. M. 5.799.524, para que dentro del término de ley comparezcan ante el citado Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. A tales efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un

espacio habilitado en sede de estos Tribunales conforme lo dispone el Art. 67 del C.P.C.C., modificada por ley 11.287.- Rafaela, 28 Agosto de 2017.- Fdo. Duilio M. Francisco Hail, Juez.- Natalia Carinelli, Secretaria.

\$ 45 334174 Sep. 13 Sep. 19

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), en los autos caratulados: "SCHNEEBERGER MARGARITA ERMINDA s/Sucesorio", Expediente Nº 362/2017, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, Doña Margarita Erminda Schneeberger, D.N.I. Nº F4.579.768, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos. Reconquista (SF), 22 de Agosto de 2017. Nicolás Mosconi, Secretario Subrogante.

\$ 45 334205 Sep. 13 Sep. 19
